

Complementación entre los Secretos Empresariales y el resto de títulos de Propiedad Industrial

No obstante las diferencia existentes en cuanto a los secretos empresariales y patentes de invención, ambos no son incompatibles de por sí. Al contrario, son necesarios y compatibles, actuando en diversas etapas del proceso de innovación.

Así, la gran parte de las veces, en especial en la etapa de I+D, los intangibles son protegidos mediante acuerdos de confidencialidad como secretos empresariales que son, para ser posteriormente solicitados como patente o no, en caso de que se cumplan los requisitos de patentabilidad. Lo propio ocurre con el resto de los títulos de propiedad industrial. Toda nueva marca registrada, dibujo o modelo, obra creativa u otras ideas creativas se encuentran debidamente protegidas contra la apropiación indebida o la pérdida. La protección de esta información en forma de secretos empresariales debe persistir mientras la información siga proporcionando una ventaja competitiva al negocio, o hasta que esté protegida por un tipo distinto de títulos de propiedad industrial.